1.376

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

D. Jose Espinosa Medico.
Cristoval Serra Maestro de Escuela.
Jero de Ayuntº
Juan Valero Dardalla.

Censo general

Junta municipal del Censo

mismo, sobre la formancion del Censo general de toda la poblacion de España y de sus Islas adyacentes, cuyos documentos se hallan insertos en el Boletin Oficial de la Provincia numero 48 del Miercoles veinte y cinco de Marzo ultimo, cuyas Soberanas Disposiciones fueron leidas desde su principio al final, y en su vista esta Municipalidad y Señores asociados acordaron su cumplimiento en todos los particulares, que comprende cual es su dever y deseo, y en su virtud, con arreglo a lo dispuesto en el articulo sexto de la citada Real instruccion, en el acto quedó constituida la Junta Municipal del Censo de Poblacion de esta Villa, compuesta de los Señores ya referidos y el presente Secretario; resolviendo que sea unica en este termino, para llevar a efecto lo dispuesto en el citado Real Decreto é instruccion, sin necesidad de dividir la poblacion en Secciones; y desde luego acordaron: que en conformidad a lo dispuesto en la disposicion primera del articulo Setimo de la Real Instruccion, ya referida, los SS. Regidores D. Andres Guerro Garcia, D. Antonio Lopez Celdran, D. Francisco Gimenez Lorente, D. Fernando Imbernon Vivancos, D. Jose Garcia Lorente, D. Mariano Carrillo Ferrer, D. Alfonso Legar Garcia, D. Jose Antonio Gimenez Vera,